SALTA, 05 NOV. 2026

Res. H Nº 1796-26-

Expte. Nº 4.152/2026

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales los estudiantes de la carrera de Filosofía, solicitan una ayuda económica para participar como expositores y asistentes en las ***"VI Jornadas de Estudiantes de Filosofía Debates Contemporáneos: Hacia un pensamiento crítico y praxis filosófica"***, realizado en la Universidad Nacional de Jujuy (UNJu) de la ciudad de Jujuy, los días 26 y 27 de noviembre del cte., y;

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Filosofía, avaló la solicitud presentada por los estudiantes;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, mediante Despacho N.º 033/26, aconseja otorgar una ayuda económica hasta la suma total de **PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($ 475.000,00)** para diecinueve (19) alumnos expositores, a razón de **PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 ($25.000,00)** para cada uno y la suma total de **PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 ($99.000,00)** para seis (6) estudiantes asistentes, a razón de **PESOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($16.500,00)** para cada uno, para cubrir gastos vinculados con su participación en el mencionado evento, con imputación al FONDO DE ESTUDIANTES (Apoyo a congresos, jornadas, etc.) y designó a la Prof. PAULIZZI Cora como docente responsable;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión ordinaria del día 29/09/26)
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR una ayuda económica consistente en la suma total de **PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 ($574.000,00)** para cubrir gastos relacionados con la participación de diecinueve (19) estudiantes en calidad de expositores y seis (6) estudiantes en calidad de asistentes, al evento académico detallado en el exordio, a llevarse a cabo en la Universidad de Jujuy (UNJu), en la Ciudad de Jujuy durante los días 26 y 27 de noviembre del cte.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER la devolución de la suma de **PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 ($ 25.000,00)** por cada estudiante expositor que no viajare y de **PESOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($16.500,00)** por cada estudiante asistente que no viajare. -

ARTICULO 3º.- DESIGNAR a la Prof. PAULIZZI María Cora, DNI N.º 25.868.758, responsable de la rendición de cuentas en tiempo y forma de los fondos otorgados, en cuanto a plazos y requisitos exigidos por las normativas vigentes. -

ARTICULO 4º.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4 – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2026 de esta Dependencia, e internamente al fondo de **Ayuda Económica para Estudiantes** (de la escuela de Filosofía), rubro "**Apoyo para asistir a Congresos, Jornadas y otros**". -

ARTICULO 5º.- COMUNÍQUESE a los interesados, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. –

Lic. MIRYAN MERCEDES PAGANO COMESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades -

Dra. MARIA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa